



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C., 18 de septiembre, 2023 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 329-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36, numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SEREXT), mediante Oficio No. 1447-GA-2023 del 11 de agosto, 2023, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitir Resolución Interna que autorice la redistribución de asignaciones dentro del Grupo del Gasto 10000 - Servicios Personales incrementando el objeto del gasto 16200 - Compensaciones por **DOCE MILLONES CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L12,100,000.00)**, a fin de efectuar el pago de prestaciones laborales a favor de 9 ex servidores públicos; Eny Bautista, María Marlem Banegas Franco, Yolannie Marlene Cerrato Corrales, Marta Carolina Pineda Zapata, Carmen Eleonora Ortez Williams, Francisco Amaya Arguijo, Irma Alejandrina Rosa Suazo, Vania Maribel García Morales y Elena Hilsac Odeth, lo cual será financiado de los ahorros de las asignaciones del objeto del gasto 11100 - Sueldos Básicos. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la autorización de la Modificación Presupuestaria de forma total por **DOCE MILLONES CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L12,100,000.00)**, mediante la cual se están trasladando fondos del objeto del gasto 11100 "Sueldos Básicos", con el propósito de atender lo descrito en el considerando (2). **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100 "Sueldos Básicos" mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria a la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SEREXT), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8), 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 34, 35, 38, 156, 161 numeral 2, inciso c), y 275 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; 18, 19 Numeral 5) y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar mediante el traslado interno de fondos en el presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SEREXT), las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 080
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RELACIONES EXTERIORES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PROGRAMA 1
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Secretaría de Estado



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

10000	SERVICIOS PERSONALES		
16000	Beneficios y Compensaciones		
16200 12 99 0000	Compensaciones		L 1,000,000.00
16200 11 01 0000	Compensaciones		<u>L 11,100,000.00</u>
	TOTAL, AMPLIACIÓN....		L12,100,000.00

Artículo 2. Las ampliaciones presupuestarias anteriores serán financiadas de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 080
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RELACIONES EXTERIORES
Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PROGRAMA 1
ACITIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Secretaría de Estado

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11000	PERSONAL PERMANENTE		
11100 12 99 0000	Sueldos Básicos		<u>L1,000,000.00</u>
	SUB TOTAL		L1,000,000.00

PROGRAMA 1
ACITIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 002
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 002: Gerencia Administrativa

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11000	PERSONAL PERMANENTE		
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos		<u>L1,100,000.00</u>
	SUB TOTAL		L1,100,000.00

PROGRAMA 13
ASUNTOS DEL SERVICIO EXTERIOR
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 010: Servicio Exterior

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11000	PERSONAL PERMANENTE		



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

11100 11 01 0000 Sueldos Básicos L6,000,000.00

SUB TOTAL L6,000,000.00

ACTIVIDAD/OBRA 002
REPRESENTACIONES CONSULARES
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 010: Servicio Exterior

10000 SERVICIOS PERSONALES
11000 PERSONAL PERMANENTE
11100 11 01 0000 Sueldos Básicos L2,000,000.00

SUB TOTAL L2,000,000.00

PROGRAMA 11
ASUNTOS DE POLÍTICA EXTERIOR
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 006
ASUNTOS JURÍDICOS, TRATADOS Y CONVENIOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 007: Dirección General de Política Exterior

10000 SERVICIOS PERSONALES
11000 PERSONAL PERMANENTE
11100 11 01 0000 Sueldos Básicos L500,000.00

SUB TOTAL L500,000.00

PROGRAMA 17
SERVICIOS DE FORMACIÓN DIPLOMÁTICA Y CONSULAR
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 012: Academia Diplomática José Cecilio del Valle

10000 SERVICIOS PERSONALES
11000 PERSONAL PERMANENTE
11100 11 01 0000 Sueldos Básicos L500,000.00

SUB TOTAL L500,000.00

PROGRAMA 12
ASUNTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 002
SERVICIOS DE COOPERACIÓN MULTILATERAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 013: Dirección General de Cooperación Internacional



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11000	PERSONAL PERMANENTE		
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos		<u>L500,000.00</u>
	SUB TOTAL		L500,000.00

ACTIVIDAD/OBRA 004
SERVICIOS DE COOPERACIÓN PRIVADA AL DESARROLLO
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 013: Dirección General de Cooperación Internacional

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11000	PERSONAL PERMANENTE		
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos		<u>L500,000.00</u>
	SUB TOTAL		L500,000.00

TOTAL, FINANCIAMIENTO.... **L12,100,000.00**

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya